



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCION N° 3.513.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 685/017 de fecha 23 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada por este Legislativo en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 148 elaborado por la Comisión de "Tierras, Ordenamiento Territorial...".

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) Conceder a la Intendencia Departamental de Artigas, la autorización correspondiente para la donación de los padrones 158 y 159 de la localidad de Baltasar Brum, a favor de MEVIR para la concreción de un Plan de Viviendas.

Art. 2º) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Esc. ALEJANDRO SILVERA
Presidente

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

